sobre que para la dicha ynformaçion que se ha de hazer en comendo se haga en la
Villa de Laguardia ante el dicho alcalde a que se
esta villa y los quatro ciento o mill
mrs que la dicha ciudad de Logroño
de esta villa conforme a la antiguedad
que la dicha ciudad y esta villa conforme al asiento
y concierto que tomo con esta villa de asistir a
amenester dineros para la dicha
informaçion en Roma en la dicha
razon dixeron y si fuere menester
se acuda a la alcalde mayor y lo demas
que fuere necesario

E. a lo qual dixeron que los dichos mis oficios
estan en poder de Juan y Antonio de Figueroa Re
mmartinez gidores estan al dicho negocio
curados y se acuerdan los dineros que les
pareçe que bastan y que lo que
dieren firmado de sus nombres mandan
les de la bolsa del mayordomo
mo que para ello les dan poder
y comision en forma y conforme a
lo que este ayuntamiento y los firmaron
regidores y dos regidores

Juan Perez de Burgos Juan de Zarria Antonio de Figueroa

Antonio

Gomez de la Puente

Ante mi